**Pasos a seguir luego de tener inscripta la SRL**

Una vez que ya tienen inscripta la SRL, (les figura en el portal web “**mesa de entrada para retirar”** deben sacar un turno para “retiro de tramite” exclusivamente, en la IGJ.

Con el turno, redactan una nota “mero tramite” donde la titulan “Retira tramite Inscripto”. Adjunto Modelo de Nota.

Ya con el turno, la nota y retirando de la IGJ la Sociedad Legalmente constituida. Terminaron el tramite de inscripción en IGJ y solo les queda retirar el dinero en el Banco Nación.

1- Realizan el tramite de retiro del Dinero, NO el retiro del dinero, primero se hace un tramite, en el mismo lugar donde depositaron.

Para hacer el tramite de retiro de dinero se dirigen al Banco Nacion con el Estatuto Original, una copia y la boleta de deposito. Ahí mismo le piden un correo electrónico donde le notificaran cuando este disponible el dinero. (Adjunto “Acuse de Recibo de constitución de Sociedad”, donde consta la realización del tramite y en el margen superior derecho verán el correo electrónico)

Pasadas dos semanas, aproximadamente, les envian, desde el Banco Nación, (Adjunto correo electrónico). La orden para retirar el dinero

2- Les dejo un modelo de una plancha de IGJ de una SRL constituida. La misma esta inserta en la parte final de nuestro Estatuto Social